



Identificador WNRS DdqH JYYO gQxd F+IH oZOG Nc4=



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Riohacha

Riohacha 14/03/2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE RIOHACHA

Riohacha- La Guajira, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. **16032021006**

CONSTANCIA:

Al Despacho del señor Capitán de Puerto para informar que el período probatorio concedido a las partes, decretado a través de auto fechado 17 de noviembre del 2021 dentro de la investigación No. 16032021006 iniciada contra del señor **LISANRO REDONDO**, ocupante y/o constructor de Bien de Uso Público en Mingueo – Dibulla, La Guajira. Paso para que provea.

CPS KATTY V. OROBIO GARCÉS
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Riohacha

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE RIOHACHA

Riohacha- La Guajira, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Capitán de Puerto de Riohacha teniendo en cuenta la constancia que antecede y al haber fenecido el termino para presentar pruebas, se declara CERRADA la etapa probatoria dentro de la presente investigación y se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consecuencia, CÓRRASE traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten los alegatos de conclusión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Teniente de Fragata **CARLOS JOSÉ RAMÍREZ RAMÍREZ**
Capitán de Puerto de Riohacha (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE
PUERTO DE RIOHACHA- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR
PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA DE BIENES DE USO
PÚBLICO PROPIEDAD DE LA NACIÓN No. **16032021006**
MUNICIPIO DE MINGUEO – CORREGIMIENTO DIBULLA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PARTES: LISANDRO REDONDO

AUTO: DE FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022),
MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS
POR EL TERMINO DEL 10 DÍAS

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTI
DOS (2022), EN EL PORTAL MARÍTIMO (NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS), A LAS
08:00 HORAS.


CPS. KATTY OROBIO GARCÉS
Asesora Jurídica CP06

SE DESFIJA HOY CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTI DOS (2022), A LAS
18:00 HORAS.


CPS. KATTY OROBIO GARCÉS
Asesora Jurídica CP06

Consolidemos nuestro país marítimo

Dirección Carrera 12 No. 5-25-Conjunto El Faro, Riohacha

Teléfono (5) 7272488. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co